



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO (UNAM)
SECRETARÍA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL
COORDINACIÓN DE RELACIONES Y ASUNTOS INTERNACIONALES
DIRECCIÓN GENERAL DE COOPERACIÓN E INTERNACIONALIZACIÓN

CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA DE BECAS UNAM-DGECI
ESTANCIAS CORTAS DE CAPACITACIÓN E INVESTIGACIÓN (OTOÑO 2019)

La Universidad Nacional Autónoma de México, a través de la Dirección General de Cooperación e Internacionalización (DGECI),

CONVOCA

A los alumnos regulares inscritos en el nivel licenciatura de la UNAM a solicitar una beca de apoyo complementario para realizar una estancia corta de capacitación e investigación dentro del periodo comprendido del 1 de noviembre de 2019 al 31 de marzo de 2020, con una duración mínima de 6 semanas (42 días) y máxima de 12 semanas (84 días), en alguna institución extranjera de las enlistadas en el **Anexo 1**.

I. REQUISITOS GENERALES :

- a) Estar inscrito en alguna de las licenciaturas de la UNAM y tener un promedio académico mínimo de 8.5 al momento del registro;
- b) Contar con la aceptación por parte la institución extranjera receptora, para realizar la estancia dentro del periodo comprendido del 1 de noviembre de 2019 al 31 de marzo de 2020, con una duración mínima de 6 semanas (42 días) y máxima de 12 semanas (84 días);
- c) Contar con el nivel de dominio de lengua extranjera mínimo B1 de acuerdo al Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas en caso de que la institución extranjera receptora no sea hispanohablante. Cuando la institución extranjera receptora requiera un nivel superior al señalado, deberá contar con ese nivel al momento del registro;
- d) Ser postulado ante la DGECI por su entidad académica de origen dentro de los plazos establecidos para ello;
- e) Realizar el registro de la solicitud de beca conforme al procedimiento previsto en el "Instructivo", disponible en el sitio web www.unaminternacional.unam.mx, y

- f) No contar o haber contado con otra beca u otro apoyo gestionados por la DGECI para el mismo fin.

El cumplimiento de los requisitos no garantiza el otorgamiento de la beca.

II. DOCUMENTOS REQUERIDOS :

- a) Comprobante de inscripción al semestre 2020-1;
- b) Historial académico actualizado al semestre 2019-2;
- c) Carta de aceptación en la que se indique las fechas de inicio y término para realizar la estancia;
- d) Constancia o certificado de idioma vigente con el nivel mínimo B1 de acuerdo al Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas, en caso de que la institución extranjera receptora no sea hispanohablante; o bien, el requerido por la institución extranjera receptora cuando el nivel sea superior al señalado, y
- e) Carta de postulación dirigida al titular de la DGECI, emitida por el titular de la entidad académica de origen, en la que se especifique que cumple con los requisitos para solicitar la beca.

III. PROCEDIMIENTO Y SELECCIÓN :

- a) El aspirante deberá registrar la solicitud de beca conforme a lo previsto en el "Instructivo", disponible en el sitio web www.unaminternacional.unam.mx;
- b) Una vez concluida la etapa de registro de los aspirantes, el Comité de Becas responsable evaluará las solicitudes recibidas considerando el cumplimiento de los requisitos establecidos en la presente Convocatoria;
- c) Los criterios de selección se basarán en:
 - promedio general y
 - condición de vulnerabilidad (consultar el "Instructivo").

Únicamente serán consideradas las solicitudes que cumplan con todos los requisitos y documentos establecidos en la presente Convocatoria. Se dará prioridad a aquellos alumnos que no hayan recibido una beca o apoyo gestionado por la DGECl.

Cualquier situación no prevista en la presente Convocatoria será resuelta por el Comité de Becas responsable. Las resoluciones del Comité de Becas responsable serán inapelables.

IV. CARACTERÍSTICAS DE LA BECA :

- a) El monto de la beca se determinará en función de la disponibilidad presupuestal, conforme al [tabulador](http://www.unaminternacional.unam.mx) vigente disponible en www.unaminternacional.unam.mx;
- b) La beca se otorgará únicamente para el periodo de estancia indicado en la carta de aceptación, sin la posibilidad de prorrogarla o renovarla, y
- c) La beca será entregada en fecha posterior a la publicación de los resultados.

V. CALENDARIO :

Actividad	Fecha
Publicación de la convocatoria	7 de octubre de 2019
Registro de aspirantes	Del 7 al 10 de octubre de 2019
Publicación de resultados	16 de octubre de 2019

VI. RESULTADOS :

Los resultados se publicarán el 16 de octubre de 2019, en el sitio web www.unaminternacional.unam.mx, especificando el número de cuenta UNAM de los beneficiarios.

VII. OBLIGACIONES DE LOS BENEFICIARIOS :

- a) Cumplir con lo dispuesto en los lineamientos para regular la movilidad estudiantil de licenciatura en la UNAM y demás normatividad universitaria aplicable;
- b) Proporcionar con veracidad y oportunidad la información que le sea requerida;
- c) Dar un trato digno, atento y respetuoso a las autoridades tanto universitarias como a las de la institución extranjera receptora;
- d) Conducirse de acuerdo con los principios y valores universitarios establecidos en el Código de Ética de la UNAM;
- e) Cumplir con las normas migratorias y acatar las leyes del país en el que se desarrolle la estancia;

- f) Realizar y concluir la estancia así como cumplir con los compromisos académicos contraídos con la institución extranjera receptora y con la entidad académica de origen. En caso contrario, el alumno deberá devolver el monto total de la beca y no podrá participar en ninguna otra convocatoria gestionada por la DGECl;
- g) Entregar a la DGECl una constancia de conclusión de la estancia, emitida por la institución extranjera receptora, y
- h) Entregar un informe final relacionado con sus actividades académicas conforme al formato disponible en www.unaminternacional.unam.mx.

La DGECl podrá requerir la participación de los beneficiarios de esta convocatoria en actividades de voluntariado para fines de desarrollo institucional.

VIII. CANCELACIÓN DE LA BECA :

La beca será cancelada en cualquier etapa, en los casos siguientes:

- a) Incumplimiento por parte del beneficiario, de alguno de los requisitos y obligaciones establecidos en la presente Convocatoria;
- b) Entrega de información o documentación falsa;
- c) Cancelación de la estancia por parte de la institución extranjera receptora;
- d) Abandono del proceso de movilidad, y
- e) Suspensión de la estancia y/o renuncia por parte del beneficiario. En este caso, la suspensión y/o renuncia deberá hacerse por escrito y ser remitida a la DGECl, a través de un oficio firmado por el titular de la entidad académica de origen, conteniendo la justificación de los motivos y anexando, en su caso, los documentos probatorios correspondientes.

Una vez cancelada la beca, la DGECl podrá solicitar al beneficiario el reintegro de los pagos que se le hayan realizado. Por ningún motivo la beca podrá ser asignada nuevamente al alumno.

PARA ACLARAR DUDAS, EL ASPIRANTE DEBERÁ COMUNICARSE CON EL RESPONSABLE DE MOVILIDAD ESTUDIANTIL DE SU ENTIDAD ACADÉMICA.

Ser becario de movilidad estudiantil es una distinción y un compromiso.

“POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU”
Ciudad Universitaria, Cd. Mx., a 07 de octubre de 2019.
EL DIRECTOR GENERAL
DR. FEDERICO FERNÁNDEZ CHRISTLIEB